

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.733.-AUTOMATICOS CARTAGENA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-13.577-E (66876).
- 17.742.-CINQUINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-6-1987, resolviendo alzada de 11-12-1986, por sanción por entregar a los jugadores que cantaban bingo entre las diecisiete y veinte horas y veintidós y veinticuatro horas unas tarjetas con siete vales cada una para efectuar una consumición en otros tantos días, en el «Real Oviedo C. F.» de Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, 9.-13.575-E (66874).
- 17.820.-PRODIECU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 10-7-1986, 19, 24 y 26-8-1986, en las que se impone sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-13.580-E (66879).
- 17.825.-PRODIECU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 14 y 15-7-1986 y 4, y 5-8-1986, en las que se impone sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos; y contra desestimatorias de los de reposición interpuestos contra las anteriores.-13.579-E (66878).
- 17.829.-3S VIGILANCIA Y PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior de 1-7-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de la Seguridad del Estado de 11-2-1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 250.000 pesetas por infracción a la normativa vigente en materia de seguridad.-13.576-E (66875).
- 17.830.-Don JAIME TORRENTS TOMAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha no determinada, desestimatoria por silencio administrativo de la petición formulada en 11-6-1981 en súplica por concesión permanente hasta el límite máximo de la zona marítimo-terrestre de la playa de Llaveneras.-13.578-E (66877).
- 17.835.-ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 24-2-1987, en la que se impone la sanción por infracción a la normativa vigente sobre medidas de seguridad; y contra la de 1-7-1987, que desestima el de alzada interpuesto contra la anterior.-13.574 (66873).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.817.-Doña JULIA MARTINEZ MAESTRO contra resolución del Ministerio del Interior de 29-4-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 24-6-1986, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 2.000.000 de pesetas por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.-13.583-E (66882).
- 17.823.-Don RAMON FERNANDEZ POSA VEGAS contra resolución de la Fiscalía General del Estado, desestimatoria por silencio administrativo de petición del actor para que por la autoridad judicial competente se acuerde la exhumación de su esposa Luicia Garcia Andrés, ordenando la práctica de nueva autopsia.-13.582-E (66881).
- 17.831.-Don Elio Matos Guillén contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-10-1986, sobre infracción máquinas recreativas y de azar.-13.584-E (66883).
- 17.833.-UNION SINDICAL DE INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19-2-1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 16-3-1987, sobre convocatoria por el procedimiento de libre designación de número de puestos de trabajo relativos al Servicio de Inspectores.-13.581-E (66880).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 17.709.-PRODIECU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-8-1986, de la Comisión Nacional del Juego, por la que se impuso a la recurrente sanción la multa de 2.000.000 de pesetas por infracción de la normativa vigente en materia de juegos de suerte, envite o azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.585-E (66884).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.134.-SOCIEDAD IBERICA DE TRANSMISIONES ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-7-1987, sobre sanción de multa, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 29-10-1986.-13.834-E (68089).
- 47.138.-VIDECOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 17-7-1987, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General del Instituto Cinematográfico y de las Artes Audiovisuales, en expediente número 428/85, sobre sanción por infracción administrativa y alquiler de material audiovisual.-13.833-E (68088).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.943.-Don PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, doña MARIA VICTORIA ARIN GUTIERREZ y don PEDRO MOREU JALON contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 27-3-1987, sobre convocatoria de puestos de trabajo de libre designación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.704-E (67456).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran inte-

rés directo en el mismo, que por la representación de:

GENENTECH, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 1984, por la que se denegó la marca nacional 991.838 «Genentech»; pleito al que ha correspondido el número 912 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.421-E (66450).

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ASOCIACION SINDICAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.690/1987, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre rectificación de errores de la Resolución de 2 de febrero de 1986, de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-13.422-E (66451).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por THE COCA-COLA COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.735/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre contra solicitud marca «Santa», números 1.064.428 y 1.064.426, respectivamente, de «Servicios y Distribuciones Discográficas, Sociedad Anónima».-13.431-E (66460).

Que por don FELIX MUÑOZ COSIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.062, contra acuerdo de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha sobre incompatibilidad de funciones.-13.668-E (67191).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS VALLEJO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 19/1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación acceso a las pruebas de idoneidad para Profesor titular de Escuela Universitaria.-13.434-E (66463).

Que por doña MARIA DEL CARMEN MORENO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 21/1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-13.433-E (66462).

Que por don ARAMON SAINERO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.155/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Filología Inglesa».-13.437-E (66466).

Que por ROMEO Y JULIETA, FABRICA DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.291/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación al Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social de la República de Cuba la prórroga dispuesta por tres años de la intervención estatal de las entidades recurrentes.-13.424-E (66453).

Que por MANUEL TORRES GALVEZ Y MARRESTER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.563/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad de la patente de invención 495.919, por sistema de seguridad puertas accionado por sonda.-13.425-E (66454).

Que por don ADOLFO PACHON VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.587/1986, contra el Ministerio del Interior sobre derecho a ser nombrado honorario del Cuerpo Superior de Policía.-13.426-E (66455).

Que por don ANTONIO REGUEIRO GONZALEZ-BARROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.589/1986, contra el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones, excepto complemento familiar.-13.427-E (66456).

Que por don ADOLF STREIBEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.617/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre modelo de utilidad número 276.612, «Cepillo de dientes».-13.429-E (66458).

Que por doña MILAGROS PEREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.667/1986, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre resoluciones del Director de la Junta de Energía Nuclear disponiendo su cese en puesto de trabajo de nivel 20 y se le nombró para un puesto de nivel 17.-13.428-E (66457).

Que por OPTICA ALMERIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.723/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre nombre comercial número 99.653, «Optica Almería, Sociedad Anónima».-13.430-E (66459).

Que por doña MARIA DEL ROSARIO GARRIDO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.733/1986, contra la Secretaría de Estado para las Universidades sobre resolución de la Secretaría de referencia de 2-10-1985, por la que se aceptaba la propuesta de la Comisión encargada de juzgar las pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento número 46 «Econometría».-13.432-E (66461).

Que por don EUSEBIO CUESTA RQUERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.833/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre incompatibilidad de los recurrentes, siendo declarados en situación de excedencia voluntaria.-13.438-E (66467).

Que por don CARMELO LUIS EGEA GARICA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.865/1986, contra la Caja Postal de Ahorros sobre cese de los recurrentes, como Gestores comerciales institucionales adscritos al Servicio de Expansión Comercial.-13.439-E (66468).

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.001/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación marca

internacional número 480.082, «Peptamen».-13.440-E (66469).

Que por doña MERCEDES MONTIEL LEYVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.075/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Bioquímica y Biología Molecular».-13.436-E (66465).

Que por INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.079/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión marca número 1.042.491, denominada «16 Gideon Oberson-Sixteen Plus» (diseño).-13.435-E (66464).

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.107/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión marca española número 1.069.355, «YE-D», a «Hijos de Isabelo Sánchez, Sociedad Anónima».-13.423-E (66452).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FRANCISCO VIÑUELA RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.115/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre suspensión de funciones durante dos años por falta disciplinaria de carácter grave.-13.441-E (66470).

Que por don FIDEL PENA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.070/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre recursos efectuados por el recurrente impugnando las Ordenes generales de la Dirección General de la Policía número 254, de 7-2-1987 y número 280, de 10-3-1987, por la cual se concedían unas permutas entre dos funcionarios del Cuerpo.-13.448-E (66477).

Que por don DIONISIO MAROTO CALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.070/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre resolución de fecha 29-5-1987 por la que se procede a declarar el cese del recurrente en la actividad pública secundaria de Ayudante de Redacción de la Oficina del Portavoz del Gobierno.-13.447-E (66476).

Que por don JOSE ANTONIO HERNANDEZ FRUCTUOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.072/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución del Jefe superior de Policía de La Coruña por la que se impone la sanción de pérdida de un día de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo.-13.449-E (66478).

Que por doña AQUILINA SANTOS DE LA RUBIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.076/1987, contra la Comunidad de Madrid, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por presunta comisión de falta grave.-13.446-E (66475).

Que por don ANDRES BENITO AYUSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.078/1987, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre denegación de petición del recurrente de acogerse al Régimen General de la Seguridad Social.-13.445-E (66474).

Que por don VICENTE BRANAS OTERO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-admini-

nistrativo bajo el número 2.080/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones por residencia eventual en guardería de La Coruña.-13.444-E (66473).

Que por don EUSTAQUIO SANCHEZ HERNAÑDEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.082/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de cinco días de suspensión y pérdida de remuneraciones por igual período, por supuesta comisión falta del artículo 208, número 34, Real Decreto 1346/1984.-13.450-E (66479).

Que por don JOSE MIGUEL BELDA PI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.195/1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación por diferencias en el abono de cantidades por servicios prestados en calidad de funcionario interino y funcionario en prácticas durante el año 1979 y 1980.-13.443-E (66472).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Pedro Bravo Gutiérrez, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.374/1987, que sobre rescisión de contrato, ha promovido doña Angela León Blanco, contra don Antonio Pomet Artieda, se cita al señor don Antonio Pomet Artieda, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 16 de noviembre, a las diez y quince horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor don Antonio Pomet Artieda, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 28 de octubre de 1987.-La Secretaria.-14.630-E (71007).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de don Mohamed Saadan Mailud, contra la Empresa demandada Juan Poch Torné, domiciliada en Manresa, pasaje Bures, número 7, en autos número 191/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación pericial.-En la ciudad de Barcelona a 22 de abril de 1987, ante su señoría y de mí, el infrascrito Secretario, comparece el Perito don

Antonio J. Grau Novel, mayor de edad, Perito Industrial, colegiado número 4.474, domiciliado en Barcelona, calle Berlín, 20, 2.º, 2.ª bis, el cual, juramentando en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente, y relaciona que después de vistos y examinados los bienes embargados a la Empresa Juan Poch Torné, sitos en Manresa, pasaje Bures, número 7, los justiprecia de la siguiente forma:

Finca número 24.942. Urbana. Entidad número 1, local comercial, sito en la planta baja del edificio, sito en Manresa, calle Lepanto, sin número. Ocupa una superficie construida de 306 metros 32 decímetros cuadrados, y útil 222 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Lepanto, escalera del edificio y rampa de acceso a la planta sótano; a la derecha, entrando, con los sucesores de Luis María Soler Terol; a la izquierda, parte con Josefa Esquius Casellas y parte con dicha rampa, y al fondo, con la señora Esquius Casellas. Coeficiente 16,62 por 100. Es la entidad número 1 de la finca número 14.531, inscripción tercera, obrante al folio 152 vuelto del tomo 1.203 del archivo, libro 339 de Manresa que es la extensa.

Valor residual: 9.200.000 pesetas.

Finca número 24.944. Urbana. Entidad número 2, puerta 1.ª, sita en la primera planta del edificio, sito en Manresa, calle Lepanto, sin número. Ocupa una superficie construida de 112 metros 4 decímetros cuadrados, y una útil de 87 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y una terraza de uso privativo de 22 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, rellano de la escalera del edificio, ascensor, patio de luces, vivienda de la puerta segunda de la misma planta y con la vivienda de la puerta tercera de la misma planta; a la derecha, entrando, patio de luces y con sucesores de Luis María Soler Terol, y a la izquierda y fondo, con Josefa Esquius Casellas. Tiene como anejo un cuarto trastero en el desván del edificio. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento, situada en la zona de garaje, vinculado en la planta sótano. Coeficiente 8,15 por 100. Es la entidad número 2 de la finca número 14.531, inscripción tercera, obrante al folio 152 vuelto del tomo 1.203 del archivo, libro 339 de Manresa que es la extensa.

Valor residual: 2.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 19 de enero de 1988, a las doce y quince horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación,

ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate, si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.377-E (70242).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Bizarro Guerrero contra la Empresa demandada «Cial Castellet, Sociedad Anónima», domiciliada en San Vicente de Castellet, calle Secretario Canal, 43, en autos números 2.084/1984 eje. 435/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 849, sita en San Vicente de Castellet. Rústica: Pieza de tierra, viña, de superficie 23.120,50 metros cuadrados o la realmente contenida en sus linderos; al norte, con María Gimferrer; por el sur, con la misma o sus sucesores; por el este, con el canal de «Hilados y Tintes Soler, Sociedad Anónima», y por el oeste, con el río Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, folio 246, tomo 1.002 del archivo, libro 23 de San Vicente de Castellet.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 17.343.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de enero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 23 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.376-E (70241).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 27 de octubre de 1987, recaída en el expediente número 966/1987, a instancias de don Juan Pablo Candeas Granado, contra Ya Quing Zheng, sobre despido, y solicitada porque la ejecución de la sentencia, recaída por no haberse proveído por el demandado a la readmisión acordada, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Ya Quing Zheng, para que el día 17 de noviembre de 1987, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto, y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciere el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 27 de octubre de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-14.633-E (71010).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 27 de octubre de 1987, recaída en el expediente número 1.208/1987, a instancias de don Ricardo López Domínguez, contra Miguel Sanz Reina «Autoescuela Las Canteras», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Miguel Sanz Reina «Autoescuela Las Canteras», para que el día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 27 de octubre de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.208/1987, promovidos por don Ricardo López Domínguez, contra don Miguel Sanz Reina «Autoescuela Las Canteras», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, Miguel Sanz Reina «Autoescuela Las Canteras», para que el día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de octubre de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 1.208/1987, promovidos por don Ricardo López Domínguez, contra don Miguel Sanz Reina «Autoescuela Las Canteras», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, Miguel Sanz Reina «Autoescuela Las Canteras», para que el día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio los recibos de salarios del actor, el libro de matrícula del personal y las liquidaciones a la Seguridad Social.

Cádiz, 27 de octubre de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-14.634-E (71011).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 220/1982, a instancia de don Jesús del Olmo Lizcano, frente a don Alfonso Rincón Lillo, con domicilio en calle Cervantes, 41, Villarta de San Juan, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 16 de diciembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 13 de enero, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 10 de febrero, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Primera.-Trozo de terreno, destinado a huerta y era de emparvar, en Villarta de San Juan, señalado con el número 4 duplicado, en el sitio de La Isla, ocupa todo él una superficie de 10.163 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando, con trozo de terreno de doña Bernarda Rincón Torres; izquierda o norte, el río Zancara y Vicente Rodríguez; espalda o saliente, terreno de doña Simona Muñoz y otros edificios, y sur o poniente, a la citada calle en donde solamente tiene una línea de fachada de 4 metros, lindando además por dicho punto cardinal con Vicente Rodríguez, Vicente Doral y otros.

Valorado en 1.525.950 pesetas.

Segunda.-Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio denominado Vera, de haber 26 hectáreas 75 áreas 58 centiáreas, que linda: Al norte, con tierra de doña Socorro Menchero; saliente, la vereda; mediodía, la carretera de Vera a la Venta, y poniente, la carretera de Don Rodrigo a Vera, que la separa de la de doña Bernarda Rincón. Se halla cruzada en su lindero noroeste por un camino de servidumbre.

Valorado en 6.738.950 pesetas.

Todo ello valorado en 8.264.900 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 23 de octubre de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.-14.428-E (70300).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 1 con el número 2.747 al 2.805/1979, ejecutivo 157/1980, a instancia de don Manuel León Vega y otros contra «Pastalía, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera

subasta el día 9 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Siete octavas partes indivisas de una parcela de tierra de secano, en término de Fonelas (Granada), Cortijo de Ceque, con una superficie de 46 áreas 65 centiáreas, formada por dos rectángulos contiguos, uno, parte norte, cuyos lados norte y sur miden 27 metros y los lados este y oeste 95 metros. Linda: Norte, camino de acceso que la separa del resto de finca de donde se segrega; sur, canal evacuador de las aguas de la factoría de «Pastalpa», hoy «Celsur», que la separa de la propiedad de herederos de Sánchez Marcos; este, brazal de riego que la separa del resto de la finca, y oeste, el resto de finca de donde se segrega. Dentro de dicha parcela existe construida una caseta de unos 50 metros cuadrados con una perforación que tiene un caudal de agua de unos 3 litros por segundo y un depósito general de aguas de 8 metros de largo por 4 de ancho y una profundidad de 1,50 metros. Ya fuera en la citada parcela, existen un pozo denominado Veguilla, que se encuentra actualmente abandonado y sin agua, otro pozo llamado Cañas, con un caudal de 5 litros en invierno y 2 en verano, y otros cuatro pozos con un caudal entre todos ellos de 14 litros por segundo.

Total valor de lo pericialmente tasado 5.750.000 pesetas.

Nota.—La certificación de cargas que gravan la finca consta en autos donde pueden ser examinadas por los posibles licitadores, y las anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están depositados en el lugar indicado a cargo de «Pastalpa, Sociedad Anónima», quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 15 de octubre de 1987.—La Secretaria, Sofia Bravo Lifante.—14.435-E (70307).

MADRID

Edictos

Don Rodolfo José Díaz Arranz, Magistrado de Trabajo número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 594/1984, ejecución 214/1984, a instancia de don José Luis Regidor Ribas y otros, contra don Pedro Mariscal de la Torre, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 8.042. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al folio 16, tomo 858, libro 132 del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Valor: 5.750.000 pesetas.

Mitad pro indiviso de la finca 21.918. Inscrita en el mismo Registro, al folio 7, tomo 1.688, libro 266 del mismo Ayuntamiento.

Valor: 2.400.000 pesetas.

Tercera parte pro indiviso de la finca 22.629. Inscrita en el mismo Registro, al folio 104, del tomo 1.723, libro 275 de igual Ayuntamiento.

Valor: 900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado, Rodolfo José Díaz Arranz.—El Secretario.—14.460-E (70565).

★

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo número 24 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.872-84/1986, a instancia de María Teresa Crespo Hernández y otras, contra Manuela García Abad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número 16. Plaza de aparcamiento número 16. En planta baja del edificio sito en término de Collado Villaiba, compuesto de dos portales, señalados con los números 14 y 16 de la calle Costa Azul, que son los bloques 42 y 41, respectivamente, de la urbanización «Entre-Sieirras»; superficie es de 9 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle acceso; derecha, entrando, con el número 15; izquierda, con la número 17, y fondo, calle Costa Azul. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca número 10.845, al folio 42 del libro de Collado Villaiba.

Valor precio en zona y situación: 600.000 pesetas.

Urbana. Número 26. Piso tercero, letra A, en planta tercera, con acceso por la calle Costa Sol, número 14, que es el bloque 42 del edificio sito en término municipal de Collado Villaiba. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso; dere-

cha, entrando, patio de luces y piso letra D de esta misma planta, pero de la casa 41; izquierda, piso letra B de esta misma planta; fondo, calle Costa Azul. Le corresponde como anejo un cuarto trastero, con la misma denominación del piso a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca número 10.855, al folio 42 del tomo de Collado Villalba.

Valor precio en zona y situación: 4.500.000 pesetas.

Total: 5.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1987; segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las de la una de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas; previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1987.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—14.381-E (70246).

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo del número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 364/1985 ejecución a instancia de don Ginés García Flores y dos más, contra don José María Uceda Pérez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero:

Rústica.—Tierra llamada Ingertal, en el término municipal de Yuncos (Toledo), al sitio llamado Arroyo de Cordel, de una superficie de 36 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, finca número 2.414, folio 117 del tomo 895.

Valor de dicha tierra 3.636.000 pesetas.

Lote segundo:

Rústica.—Tierra llamada El Integral en el término municipal de Yuncos (Toledo), al sitio del Arroyo del Cordel, de una superficie de 20 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, finca número 3.783, folio 143 del tomo 1.155.

Valor de dicha tierra 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Urbana.—Vivienda casa en la calle del Cerrillo de San Blas en el número 1 de Yuncos (Toledo). Consta de planta baja, con dos habitaciones, pasillo, cocina, alacena y escalera para subir a planta primera, pajar y patio, alta tiene varias habitaciones, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, finca número 2.823, folio 68 del tomo 999.

Valor de dicha vivienda 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Subasta simultánea que tendrá lugar en la Magistratura de Trabajo número 6 de la de Madrid y en la Magistratura de Trabajo de Toledo, en primera subasta, el día 12 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas; previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1987.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—14.380-E (70245).

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número de expediente 2331/1977, ejecución

número 110/1980, a instancias de don José Ruiz Martín, contra don Manuel Martínez González, por providencia de fecha 19 de octubre de 1987, se ha acordado sacar en venta pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana.-Finca número 6. Vivienda tipo 5 en la planta 2.^a, situada en la derecha subiendo por la escalera del edificio conocido por bloque número 1, de la urbanización «Los Castillejos», situado en el partido segundo de la Vega de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 85 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulos, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza y pasillo de enlace. Linda, vista desde el descansillo de la escalera: Por la derecha, pared maestra del edificio; por la izquierda, vivienda tipo 6 de la derecha de esta planta y descansillo de escalera; fondo, pared medianera del edificio, y frente, escalera y descansillo de estas. Su valor estimado es de 2.250.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente del predio rústico denominado «El Candado», en el partido de Gálica, de este término municipal. Linderas: En línea de 33,85 metros, con parcela de don Pablo Martín; por el sur, en línea de 21 metros 95 decímetros cuadrados, con calle de la urbanización; por el oeste, en línea de 41 metros 20 decímetros cuadrados, con la parcela de don Pablo Martín, y por el este, en línea de 27 metros 80 decímetros cuadrados, con la calle de la urbanización. Mide una superficie de 1.051 metros 13 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construido un chalé. Su valor estimado es de 19.500.000 pesetas.

Piso letra A o número 1, en la planta 7.^a de altura del edificio número 5 de la avenida de Cánovas del Castillo, barriada de la Malagueta, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 166 metros cuadrados, de los cuales 32 metros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de 3 dormitorios, comedor-salón, cocina, cuarto auxiliar, dos baños, un aseo y terraza. Linda: Frente, entrando en él, pasillo distribuidor de esta planta y hueco de escalera; derecha, entrando, piso letra B o número 2 de esta planta izquierda, vuelo sobre pasaje particular situado entre la parte de San Gabriel y el edificio donde está ubicado el piso, y fondo, vuelo de la avenida Cánovas del Castillo. Su valor es de 9.600.000 pesetas.

Resumen de la valoración

Primero: 2.250.000 pesetas.

Segundo: 19.500.000 pesetas.

Tercero: 9.600.000 pesetas.

Suma total de la valoración: 31.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, 1.^o, de Málaga, en primera subasta, el día 20 de enero de 1988, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 17 de febrero de 1988, a las nueve horas cincuenta minutos de su mañana, y en tercera subasta, el día 16 de marzo de 1988, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviendo lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que si fuese necesario segunda subasta por no pedir el actor la adjudicación de

los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen los bienes en administración en el término de nueve días a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso de contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda el deudor liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados se encuentran depositados para su examen en urbana finca número 6, vivienda tipo 5, en la planta 2.^a, situada en la derecha, subiendo por la escalera del edificio conocido por bloque número 1, de la urbanización «Los Castillejos», parcela de terreno procedente del predio rústico denominado El Candado, en el partido de Gálica, del término municipal de Málaga, y piso letra A o número 1, en la planta 7.^a de la altura del edificio número 5 de la avenida Cánovas del Castillo, barriada de la Malagueta, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 19 de octubre de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-14.454-E (70548).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.020/1986, ejecución 6/1987, a instancia de Consuelo del Carmen Brigal Pérez, contra «Sogapesa Sociedad Gallega de Pescados, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 68.260.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, número 11, 2.^a planta, señalándose para la primera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1987; en segunda, el día 11 de enero de 1988, y en tercera, si fuera necesario, el día 5 de febrero de 1988; señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida al postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor no haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Se hace saber que obra unida al presente procedimiento certificación de fecha 1 de octubre del corriente año del Registro de la Propiedad de Puenteareas, provincia de Pontevedra, lo que se hace saber a posibles licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndoles que deberán conformarse con este título, sin derecho a exigir otro. Asimismo obra certificación de dicho Registro de cargas y gravámenes que pesan sobre las mismas.

Los bienes embargados se encuentran situados en el lugar denominado Ponte Polón, Carballeira, Rodos, Petán, La Cañiza.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca sita en el lugar denominado Ponte Polón, Carballeira, Rodos, Petán, La Cañiza, superficie de la misma 4 hectáreas 46 áreas 24 centiáreas. En la misma se ubica una nave industrial, sede de la Empresa demandada, de una superficie útil de 2.100 metros cuadrados; sobre ésta una entreplanta de oficinas y servicios con una superficie de 400 metros cuadrados. Se encuentra inscrita a nombre de SOGAPESCA, en el folio 250, libro 83 de La Cañiza, tomo 310 del archivo, finca número

8.230, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Puenteareas.

Su valoración asciende a 68.260.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público, en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 27 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario judicial.—14.644-E (71021).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.388/1986, instado por «Laude Cía de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Auguste Gravier y don Albert Pierre Ludovic, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de enero y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 8.875.000 pesetas para la finca 13.780, y 500.000 pesetas para la finca 13.770, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 15 de febrero a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 14 de marzo y a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 6.—Piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Gran Vía Carlos III, 130-132, casa B. tiene acceso por la escalera común a dicha casa. Comprende una superficie de 126,75 metros cuadrados, con más 19,60 metros cuadrados de una terraza en la parte posterior de la finca. Tiene asignado un coeficiente de 4,57. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 523, libro 517, sección primera, folio 61, inscripción quinta, finca 13.780.

Entidad número 5.—Ciento veintitrés avas partes indivisas del local sótano, puerta única. Entidad número 1, local que forma parte integrante de la denominada casa B, con frente a la Gran Vía de Carlos III, 130-132. Comprende una superficie de 533,74 metros cuadrados. Contiene varios cuartos trasteros en su interior. Será destinado a garaje particular, tanto las plazas de «parking» como los cuartos trasteros. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 410, libro 410, sección primera, folio 229, finca 13.770, inscripción veintiocho.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—13.901-C (70494).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 718/1987 (Sección: M), a instancia de «Siemens, Sociedad Anónima», «Compañía de Productos Electrónicos, Sociedad Anónima» (COPRESA) y «Samuel Montagu y Co. Ltd.», representadas por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Construcciones Coronado, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 1.029.000.000 de pesetas, la finca número 3.332, de las que se dirán, y de 94.000.000 de pesetas la finca número 3.334, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 26 de noviembre de 1987, a las diez treinta horas, y para el caso de ser tal subasta declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 23 de diciembre de 1987, a las diez horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Edificios industriales independientes entre sí, aunque de posible utilización conjunta, construidos sobre parte de una porción de terreno sita dentro de la zona urbana del término municipal de Hospitalet de Llobregat, teniendo el carácter de finca urbana, que ocupa una total superficie de 7.654 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 202.598 palmos 92 céntimos de otro, también cuadrados, y linda: Por el norte, en una línea, parte curva y parte recta, con resto de la finca de que se segregó, destinado a viales; sur, parte de don José Palau y parte con la calle de Santa Eulalia, mediante una franja de la mayor finca de que se segregó destinada a viales; este, la parte destinada a viales de la mayor finca de que se segregó, y oeste, con finca de don José Palau. Dichas edificaciones industriales tienen las siguientes superficies y características:

a) Edificio industrial que ocupa unos 4.112 metros 73 decímetros cuadrados de la total superficie de la finca y da frente a la calle de Santa Eulalia; consiste en un bloque único de utilización mixta, cuya parte industrial consta de sótanos, planta baja y tres plantas altas, y su parte de oficinas, laboratorios y demás servicios anexos a la industria consta de vestíbulo o recepción en planta baja y pisos primero, segundo, tercero, cuarto y ático. Es de hacer constar que no existe solución de continuidad entre ambas partes del edificio en las plantas baja, primera y tercera de la zona industrial, que constituyen las plantas baja, primera y cuarta de la zona de oficinas y servicios. Tiene las siguientes superficies construidas y distribución:

Parte de edificio destinado a industria: Sótanos: 2.259,71 metros cuadrados. Bajos: 2.647,94 metros cuadrados. Plantas primera, segunda y tercera: 3.012,42 metros cuadrados, cada una de ellas.

Parte de edificio destinado a oficinas, laboratorios y servicios anexos a la industria: Bajos: 1.039,92 metros cuadrados. Pisos primero, segundo, tercero y cuarto: 645,75 metros cuadrados para oficinas administrativas y 711,75 metros cuadrados para complemento de industria, cada uno de ellos. Piso ático: 1.693,71 metros cuadrados.

En cada una de las dos partes del total bloque existen núcleos de comunicación vertical entre las distintas plantas, consistentes en escaleras, ascensores y montacargas de servicio simultáneo a los dos sectores del edificio.

b) Otro pequeño edificio-taller compuesto de una nave cubierta en planta baja, de superficie 365,49 metros cuadrados, destinado a taller de reparación de automóviles y garaje, y un anexo en

planta baja y piso, con una superficie construida en planta baja de 170,82 metros cuadrados, destinada a servicios y talleres de mantenimiento, con una escalera de acceso a la planta superior, que está destinada a almacén y ocupa una superficie de 105,34 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 1, al tomo 918, libro 31, Sección 1.ª, folio 109, finca 3.332, inscripción primera.

2. Edificio compuesto de una nave en planta única, de extensión 1.494,03 metros cuadrados, un altillo interior de 224,47 metros cuadrados y un anexo desarrollado en planta semisótano, al mismo nivel que la nave antes citada, con una extensión de 551,98 metros cuadrados y dos plantas, de extensión, la primera, de 551,98 metros cuadrados y la segunda otros 549,51 metros cuadrados. Se ha construido sobre una porción de terreno de superficie 2.046 metros un decímetro cuadrados, equivalentes a 54,153 palmos 55 céntimos de otro, también cuadrados, y linda: Al norte, parte con finca de doña Eulalia Abadal y parte con resto de finca de que se segregó, destinada a viales; al sur, con la calle de Santa Eulalia; al este, propiedad de doña Eulalia Abadal, y al oeste, con finca de que se segregó destinada a viales. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 918, libro 31, Sección 1.ª, folio 113, finca 3.334, inscripción primera.

Barcelona, 5 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-4.962-D (70496)

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1987, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra Jorge Vidal Boris, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 24 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda

subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 11 de mayo próximo, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno número 18 de la urbanización «Turo Lloret», del término municipal de Lloret de Mar, de superficie 859 metros cuadrados, en la que existe edificada una vivienda unifamiliar aislada de planta baja y un piso, con una superficie construida la vivienda de 97 metros cuadrados, más 16,40 metros cuadrados destinados a garaje, cubierta de tejado; el resto del solar no edificado está destinado a jardín y terreno de desahogo. Todo junto linda: Al este, calle río Muga, que es vial de la urbanización; sur, parcela número 17, y por el oeste, parcela número 19. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.865, libro 313 de Lloret, folio 147 vuelto, finca 16.639, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.738-A (70346).

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1982-2.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Pena Aixa y doña Isabel Galera Martínez, he acordado proceder a la venta de las fincas que luego se dirán, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 15 de enero de 1988, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de

la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Campo destinado a pastizales en nueva zona regable, término de Zaidín, denominado de la parte oeste, en la partida Moncalvos Bajos, de la localidad de Zaidín. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 237, folio 31, libro 22 de Zaidín, finca 2.904.

Valorada en la suma de 3.250.000 pesetas.

Segundo lote: Campo destinado a pastizales en área de nuevo riego, del término de Zaidín, denominado de la zona oriental, en partida Moncalvos Bajos. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 237, folio 33, libro 22 de Zaidín, finca 2.905.

Valorada en la suma de 3.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario, José M. Pugnare.-5.739-A (70347).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.796/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Club de Campo Calvet, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de febrero próximo, en su hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fue de 4.500.000 pesetas, excepto el acreedor demandante.

Segunda.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de San Salvador de Guardiola, de la heredad Manso Calvet, de superficie 16.350 metros cuadrados, y en su interior se halla enclavado un complejo deportivo, formado por un local de una sola dependencia destinado a bar y con aseo, de superficie 40 metros cuadrados; local destinado a vestuario masculino de una sola dependencia con aseos y duchas, de superficie 20 metros cuadrados; un local destinado a vestuario femenino de una sola dependencia, con aseos, duchas y de superficie 20 metros cuadrados, y una piscina de forma rectangular de 12 metros de ancho por 25 metros de largo, y el resto del solar se destina a zona de ajardinamiento y zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.689, libro 26, sección San Salvador de Guardiola, folio 21, finca 1.288, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.737-A (70345).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, número 728/1986-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, que litiga amparada de los beneficios legales de justicia gratuita, contra doña Ana Casado Luque y don Antonio Moriana Hernández, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo. Dicho acto tendrá lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a dicha subasta, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

En la subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito,

a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 25 de la calle Occitania, sita en la manzana número 22 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat (Barcelona). De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 243 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 (ahora número 3) de Terrassa, al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 47, finca 8.281, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.500.000 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 22 de octubre de 1987.-El Secretario.-5.736-16 (70344).

BENIDORM

Edictos

Don Agustín Morales Pérez Roldán, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 442.049 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Hormigones Galeta, Sociedad Anónima» contra «Comercial Roca Blanca, Sociedad Anónima» y en los que proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 15 de diciembre de 1987 a las once horas y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 13 de enero de 1988 a las once horas y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1988, a las once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Partida Els Tolls y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observan lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 14 en la planta baja del edificio El Pla, sito en la zona de ensanche barrio Nuevo de Alfaz del Pi, con entrada por la calle Marina Baixa, sin número, con acceso directo por la calle Príncipe de España. Tiene una superficie de 109,64 metros cuadrados.

Valorado en 4.400.000 pesetas.

Local comercial número 15 en la planta baja del edificio El Pla, sito en la zona de ensanche barrio Nuevo de Alfaz del Pi, con entrada por la calle Marina Baixa, sin número, con acceso directo por la calle Príncipe de España. Tiene una superficie de 109,64 metros cuadrados.

Valorado en 4.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de octubre de 1987.-El Juez, Agustín Morales Pérez Roldán.-La Secretaría.-4.959-D (70507).

★

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1986, se siguen autos de juicio de menor cuantía en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por don Rafael Alfaro Felipe contra don Anselmo Robles González y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 14 de diciembre de 1987, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 12 de enero de 1988, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1988, a las once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la partida Els Tolls y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observan lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Piso número 7 en la cuarta planta del edificio número 3, en la avenida del Generalísimo de la ciudad de Caravaca, de una superficie de 90 metros cuadrados, se compone de comedor, tres dormitorios, cocina y servicios.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Piso número 10 en la cuarta planta del edificio número 3, en la avenida del Generalísimo de la ciudad de Caravaca, de una superficie de 154,77 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, despensa, dos terrazas, otra lavadero.

Valorado en 6.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de octubre de 1987.—El Juez, José Luis Ruiz Romero.—La Secretaría.—4.960-D (70508).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 445/1985, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Martín Sánchez, don Juan Carlos Martín Sánchez, don Lamberto Martín Martín y doña Manuela Sánchez Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad del demandado:

Vivienda piso séptimo, letra B, de la avenida Ciudad de Barcelona, número 29 de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 1 de diciembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 8 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 8 de febrero próximo, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el

establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.475-3 (72085).

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 925/1983, a instancia de don Miguel Pastor Berenguer contra don Jesús Hernández Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 1.500.000 pesetas; segundo lote, 500.000 pesetas; tercer lote, 1.000.000 de pesetas, y cuarto lote, 2.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1987 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1988 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1988 próximo, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplididos; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los bienes objeto de subasta salen a licitación en lotes separados. Sirva el presente edicto de cédula de notificación al demandado.

Fincas objeto de licitación

Primer lote: 94 áreas 72 centiáreas de tierra huerta, en término de Almoradí, partida de Don Pedro y Cruz de Galindo. Inscrita al tomo 745, folio 56, finca 6.401, inscripción quinta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Solar para edificar en término de Almoradí, partida del Bañet, que mide 168 metros cuadrados. Inscrita al tomo 816, folio 202, finca 7.803, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Tercer lote: 55 áreas 62 centiáreas de tierra de regadío en término de Almoradí, partida de la Cruz de Galindo. Inscrita al tomo 930, folio 10, finca 9.576.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Local comercial en planta baja de un edificio de Almoradí, calle Alcázar de Toledo, que mide 97,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.205, folio 64, finca 13.618, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.909-C (70512).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/87, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 22 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 22 de enero de 1988, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 22 de febrero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Situadas todas ellas en el término de Atarfe, pago de las Eras, barrio de Santa Amalia, que

consta cada una de ellas de planta baja y alta, distribuida la baja en porche, vestíbulo con arranque de escalera, despensa, estar-comedor, cuarto de baño y patio y planta alta, distribuida en tres dormitorios y terraza:

Primera.—Casa de tipo B, demarcada con el número 184. Ocupa su solar la extensión superficial de 102 metros y un decímetro cuadrados; de ellos, 51 metros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta baja; 21 metros cuadrados al jardín, y el resto, de 30 metros y 1 decímetro cuadrados, al patio. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, casa número 183; izquierda, la número 185, y espalda, la número 186. Finca número 6.756. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.781.500 pesetas.

Segunda.—Casa tipo A, demarcada con el número 268. Ocupa su solar la extensión superficial de 117 metros y 8 decímetros cuadrados; de ellos, 50 metros y 32 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta baja; 21 metros y 46 decímetros cuadrados, al garaje de que está dotada, y el resto, de 45 metros y 30 decímetros cuadrados, al patio. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, casa número 267; izquierda, las números 258 y 259, y espalda, la número 262. Finca 6.790. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.781.500 pesetas.

Tercera.—Casa tipo C, demarcada con el número 309. Ocupa su solar la extensión superficial de 90 metros y 9 decímetros cuadrados; de ellos, 52 metros y 91 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta baja, y el resto, de 37 metros y 18 decímetros cuadrados, al patio. Linda: Frente y derecha, entrando, sendas calles de nueva apertura; izquierda, casa número 310, y espalda, la número 328. Finca número 6.801. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.781.500 pesetas.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.740-A (70348).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 323/1986, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», seguidos contra don Luis Rabasa Caselles, en reclamación de la cantidad de 3.814.799 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1988 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1988 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 1 de marzo de 1988 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en piso 4.º, puerta 1.ª, sita en Ibiza, calle Fray Vicente Nicolás; cabida, 93,94 metros cuadrados. Tomo 713, libro 133 de Ibiza, folio 162, finca 10.103, inscripción 1.ª

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Vivienda letra D, planta 2.ª, sita en San Jorge. Can Puig; cabida, 73,89 metros cuadrados. Tomo 1.038, libro 191 San José, folio 91, finca 16.075, inscripción 1.ª

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Vivienda letra A en planta baja, sita en San Jorge. Can Puig; cabida, 73,89 metros cuadrados. Tomo 1.038, libro 191 San José, folio 75, finca 16.067, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Local sótano y parte de la planta baja, sita en San Jorge. Can Puig; cabida, 206 metros cuadrados. Tomo 1.038, libro 191 San José, folio 73, finca 16.066, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Ibiza, 21 de octubre de 1987.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—14.097-C (71933).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez señor don Jesús Nicolás García Paredes en providencia de esta misma fecha, en autos hipotecarios número 62.984, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Juan A. Pérez Hernández y doña Petra Bermejo Sotorio, sobre reclamación de crédito hipotecario, se notifica a los referidos demandados que con fecha 1 de octubre de 1986 se ha celebrado en este Juzgado acta de subasta pública de la finca 4.º B, de la calle Alberto Conti, número 4, de Móstoles, habiendo ofrecido por el actor la cantidad de 1.000.000 de pesetas y no cubriendo dicha postura las dos terceras partes del tipo al que salió referido piso a subasta, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se les hace saber que en los nueve días siguientes a la publicación de este edicto pueden mejorar o presentar persona que lo haga por ellos la postura, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.250.000 pesetas, todo ello bajo el apercibimiento de ser aprobado el remate conforme el acta de la anterior subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y libro el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—13.913-C (70513).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 376/85, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Lázaro Agueda Torres y doña Teresa Plaza Esteban, sobre cobro de un crédito hipotecario en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 18 de enero próximo, y doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.340.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, y doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Una tierra de secano, en término de Jávea, en la partida de Capsades, de 4 hanegadas y media, igual a 37 áreas 38 centiáreas, en su interior hay un edificio destinado a hotel-restaurante compuesto de planta baja y planta alta y una segunda planta alta en proyecto, la planta baja ocupa una superficie de 331 metros 93 decímetros cuadrados y está distribuida entre hall, servicio, oficio y cocina; la primera planta alta está compuesta de hall, cinco habitaciones dotadas de su correspondiente cuarto de baño. Y la segunda planta alta, en proyecto, de igual distribución que la anterior. Los linderos del edificio lo constituyen el resto de la parcela y ésta linda por norte y sur con Vicente, Juan y José Serra de la Peña; este, camino azagador, y oeste, Pedro Ferrer Polvoreda.

Inscripción al tomo 366, libro 69, folio 34, finca número 9.564, inscripción primera.

Madrid, 19 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.347-3 (70330).

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 539/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Julia González Sánchez y don Andrés Hidalgo de la Torre, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.211.210 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril próximo, a las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100, en la primera, y 50 por 100, en las restantes, de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Número 8, local vivienda denominado segundo C, en la calle Malcampo, 23, y Matilde Díez, 14, de Madrid.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.350-3 (70333).

MURCIA

Nuevo señalamiento de subasta

En la página 30212 del «Boletín Oficial del Estado» número 241, correspondiente al jueves 8 de octubre de 1987, aparece edicto anunciador de las tres subastas acordadas en el juicio de menor cuantía 680/1985-C, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de «Fuerzas, Sociedad Anónima», contra don Manuel Andújar García y otros. Mediante el presente edicto se hace saber que han sido señaladas nuevas fechas para tales subastas: La primera tendrá lugar el 15 de diciembre de 1987, a las once treinta horas; la segunda, el día 14 de enero de 1988, a las once treinta horas, y la tercera, el día 15 de febrero de 1988, a las once treinta horas. Los bienes y las condiciones de la subasta son los mismos que se indican en el edicto anterior, del

que se modifican exclusivamente las fechas de cada una de las subastas.

Murcia, 19 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-13.925-C (70560).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Juicio menor cuantía número 1.332/1985-M.

Actor: «Gastalver, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Colom.

Demandado: Don Manuel Carrasco Rubio.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero, a la misma hora, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, sito en vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana.-Número 10 de orden. Vivienda de la segunda planta alta, letra C, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 1 de la calle Llinás, de esta ciudad. Mide aproximadamente 129 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle de Llinás, linda: Por frente, con dicha calle; derecha, con la calle Pedregal; izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y patio de luces, y fondo, con rellano de escalera y la vivienda letra D de la misma planta.

Inscrita al tomo 28, libro 219 de Palma, sección VII, folio 19, finca 12.301.

Valorado en 3.300.000 pesetas.

2. Urbana.-Número 1 de orden. Local comercial de planta baja, que tiene su fachada en la calle Mariano Canals y ocupa también toda la planta de sótano, estando ambas plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. En planta baja, ocupa una superficie de 177 metros cuadrados y en planta de sótano de 192 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle de Mariano Canals; derecha y fondo, con terreno propio de Ana Piña Cortés, y por la izquierda, con el zaguán de entrada, hueco de escalera y finca de Pedro J. Bauzá Far.

Inscrita al tomo 833 de Palma, sección IV, finca 13.224.

Valorada en 9.075.000 pesetas.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1986, se siguen autos de

procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Juan Albons Ballester, en reclamación de 10.129.446 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.-Edificio de una sola planta destinado a taller de reparaciones, sito en Campos del Puerto, calle Oeste, sin número, que mide 17 metros 80 centímetros de fachada por 25 metros 10 centímetros de fondo, con una superficie aproximada de 444 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales unos 333 metros cuadrados ocupan la parte edificada y el resto de 111 metros 53 decímetros cuadrados constituye el patio descubierta. El edificio está compuesto de dos naves, un pequeño local y servicios, con cubierta de uralita en sus dos terceras partes y azotea y planta restante. Inscrita al tomo 3.767, libro 280 de Campos del Puerto, folio 102, finca 19.649. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 16 de diciembre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1988, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou.-4.990-D (70498).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 761 de 1987, se siguen autos del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador señor Stampa, contra don Juan Ignacio Unanue Ormaechea y doña Amparo Rodríguez González, en reclamación de 4.297.062 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, término de diez días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta del derecho arrendaticio de que se trata el de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84, están de manifiesto en Secretaría.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda, sin sujeción a tipo y con depósito del 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, en la misma Sala Audiencia, y, de no poderse celebrar alguna de ellas por causa de fuerza mayor, tendrán lugar al día siguiente o siguientes de dichos señalamientos, excepto en sábados y festivos.

Bienes que salen a subasta

El derecho arrendaticio del establecimiento mercantil dedicado a bar, conocido por «Bar Txukun», e instalado en los locales derecha e izquierda de la planta baja y sótanos, que se comunican interiormente, de la casa número 37 de la calle Fermin Calbetón, de esta capital, y las instalaciones fijas y permanentes existentes en los mismos locales al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto sean de la propiedad de los titulares de dicho local.

Dado en San Sebastián a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—5.070-D (70541).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 812 de 1986, Sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Juan Carlos de Manuel Buecher, contra don Santiago Esteban Baltanás y doña Teresa Armendáriz Ormazábal, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de enero y hora de las diez.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta y en lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de marzo próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse por causas de fuerza mayor, en los días señalados, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

Urbana. Vivienda sita en San Sebastián, calle José María Salaverria, número 53, piso sexto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 560, folio 181, finca número 26.630. Con una superficie aproximada de 69 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita junto a la carretera de San Sebastián a Hernani, en el barrio de Loyola, de San Sebastián, en el piso 6.º, B, de la escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.708, libro 229, folio 221 vuelto, finca número 12.356. Con una superficie de 103,72 metros cuadrados construidos y 87,11 metros cuadrados útiles.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—5.071-D (70542).

SANTANDER

Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1986, a instancia del Procurador señor Alvarez Sastre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Guillermo Alonso Noval, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de diciembre; para la segunda, el día 4 de enero, y para la tercera, el día 3 de febrero, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura, o sea, 7.675.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, la suma de 5.756.250 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito

a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Terreno a prado en el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el sitio llamado Las Arenas, conocido por el Cierro, dentro del cual existe construida una vivienda unifamiliar sobre planta baja. Consta la misma de planta baja destinada a garaje y bodega, con una superficie aproximada de 117 metros cuadrados, con acceso por el extremo sur-este. De planta alta destinada a vivienda, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño y que tiene acceso por una escalera exterior adosada en el extremo sur-oeste de la fachada. Y de una planta entrecubierta de unos 70 metros cuadrados, destinada a desván o cualquier otro uso permitido, sin distribución alguna y con acceso por el interior de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 209 de la Sección 2.ª, folio 175, finca 17.465.

Dado en Santander a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—14.077-C (71926).

SEVILLA

En virtud de lo acordado con fecha 14 de octubre del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla, en las diligencias preparatorias número 40/1986, contra Juan Carlos Rueda Bach, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Condono a Juan Carlos Rueda Bach como autor criminalmente responsable de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor y otro delito de imprudencia, ya definidos, a la pena de 250.000 pesetas de multa, con sesenta días de arresto sustitutorio de no satisfacerla, y privación del permiso de conducir (o de la facultad de obtenerlo, en su caso) durante seis meses, por el primer delito, y a las penas de 30.000

pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio, e igual periodo de privación de permiso de conducir (o de la facultad de obtenerlo, en su caso), por el segundo, así como al pago de las costas devengadas.

En pago de las responsabilidades civiles, Juan Carlos Rueda Bach indemnizará a Fernando de Unamuno Adarraga en la cantidad de 179.300 pesetas, debiéndose estar en ejecución de sentencia a lo prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se ratifica el auto de insolvencia de Juan Carlos Rueda Bach dictado en la pieza separada de responsabilidad civil.

Notifíquese esta sentencia a las partes personas a las que se les informará que contra ello podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—El Magistrado-Juez, Francisco J. González Fernández.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al acusado Juan Carlos Rueda Bach, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Sevilla a 14 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.439-E (70311).

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 315 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel González Martín, contra don Juan Navarro Muñoz y doña Gloria Piña López, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Ventas de Cárdenas, con domicilio en la carretera de Madrid-Cádiz, restaurante «Casa Pepe», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del tipo y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos tercios partes.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas e hipotecas anteriores o preferentes al crédito del actor ejecutante seguirán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el inmueble que se subasta se encuentra sin inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, haciéndose saber a los licitadores que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, conforme determina el artículo 140, regla quinta, del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Trescientos metros cuadrados edificadas en planta baja y principal, donde se encuentra instalado un establecimiento destinado a la venta de comestibles, restaurante y venta de bebidas, sito en Venta de Cárdenas, en la carretera N-IV, kilómetro 242. Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 20 de octubre de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Petra García Márquez.—El Secretario.—13.907-C (70510).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 629/1985, se sigue juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Hijo de Antonio García Cámara, Sociedad Anónima», con último domicilio social en Mislata (Valencia), calle Cardenal Benlloch, número 37, promovido por la acreedora «Kraut Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, se ha dictado auto que en la actualidad goza de firmeza y que, copiado en su parte dispositiva, dice como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Valencia, a 31 de diciembre de 1985 ... Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en quiebra la Entidad mercantil «Hijo de Antonio García Cámara, Sociedad Anónima», retrayéndose los efectos de esta declaración al día 1 de enero de 1984, sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes de dicha quiebra. Procédase al arresto del Gerente y Presidente del Consejo de Administración de la dicha Entidad, don Antonio García Cámara y Poquet, en su propia casa, si diera fianza de cárcel segura en cantidad de 400.000 pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho, excepto la personal y, en otro caso, en el Centro Penitenciario de Detención de esta capital. Se nombra Comisario de la quiebra al Profesor Mercantil don Vicente Andréu Fajardo, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio para que comparezca ante este Juzgado al objeto de jurar y posesionarse del cargo. Para el arresto del señor Gerente y Presidente del Consejo de Administración, don Antonio García Cámara y Poquet, expídase mandamiento al Agente judicial. Asimismo se nombra Depositario de la quiebra a don José Luis Ramos Fortea, Economista, a quien se notificará su nombramiento en igual forma y a los mismos fines. Publíquese la parte dispositiva de este auto por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quiebra para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniéndoles a los que adeuden cantidades a la quiebra que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procédase

por los señores Comisario, Depositario, Agente judicial y Actuario a la ocupación de las pertenencias de la quiebra, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quiebra, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos, con el fin de que las pongan a disposición del Comisario en este Juzgado. Requierase al señor Comisario para que dentro del tercer día siguiente a la ocupación forme el estado de acreedores de la quiebra y al señor Gerente de la suspensión don Antonio García Cámara y Poquet para que, dentro de diez días, presente el balance general de su negocio. Para hacer constar la incapacidad de la quiebra, expídase mandamiento al Registro Mercantil de esta provincia. Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos resueltos en el primer resultado de este auto, a los que se llevará el oportuno testimonio de esta resolución, citando al ejecutante para que comparezca en este juicio a usar de su derecho y en cuanto a los ejecutivos que se tramitan en otros Juzgados, remítanse testimonio de este auto, oficiándolos en reclamación de los respectivos procedimientos conforme al número 4.º del artículo 1.186 de la LEC. Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general. Y con testimonio de la presente resolución fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra. Por último, una vez firme este auto, ejecútase el acuerdo referente a la acumulación de autos.»

El Interventor y Comisario han jurado y tomado posesión del cargo.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—5.373-5 (70535).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 673/1986, promovidos por Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Faromar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Apartamento-vivienda 53, escalera I, patio A, finca 39.469. Valorada en 2.015.000 pesetas.
2. Apartamento-vivienda 75, escalera I, patio A, finca 39.491. Valorada en 1.730.000 pesetas.
3. Apartamento-vivienda 77, escalera I, patio A, finca 39.493. Valorada en 2.015.000 pesetas.
4. Apartamento-vivienda 103, escalera I, patio A, finca 39.519. Valorada en 2.015.000 pesetas.
5. Apartamento-vivienda 124, escalera I, patio A, finca 39.540. Valorada en 2.015.000 pesetas.
6. Apartamento-vivienda 13, escalera II, patio B, finca 39.561. Valorada en 2.185.000 pesetas.
7. Apartamento-vivienda 6, escalera III, patio B, finca 39.590. Valorada en 1.560.000 pesetas.
8. Apartamento-vivienda 19, escalera III, patio B, finca 39.603. Valorada en 1.385.000 pesetas.
9. Apartamento-vivienda 28, escalera III, patio B, finca 39.612. Valorada en 1.850.000 pesetas.
10. Apartamento-vivienda 34, escalera III, patio B, finca 39.618. Valorada en 1.850.000 pesetas.
11. Apartamento-vivienda 38, escalera III, patio B, finca 39.622. Valorada en 1.210.000 pesetas.

12. Apartamento-vivienda 43, escalera III, patio B, finca 39.627. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Forman parte de edificio en Cullera, caserio del Faro, fachada principal a la calle de San Vicente, y se hallan inscritas en el Registro de Sueca.

Se han señalado los días 25 de enero, de febrero, de marzo de 1988, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prestaciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1987.-El Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.368-10 (70530).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 475/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra José Ruiz Requena e Isabel Crespo Amat, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 5 de febrero y 3 de marzo de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Local en planta baja a la izquierda mirando el edificio en planta diáfana con aseo que tiene una superficie de 137 metros 58 decímetros cuadrados, pertenece al edificio sito en Petrel, calle Colón, 18, compuesto de planta baja destinada a dos locales y a cuatro plantas altas, destinadas a cuatro viviendas por planta. Elementos comunes 9 enteros por 100. Inscrita en tomo 1.139, libro 158, folio 99, finca 12.878, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.190.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana en término municipal de Alicante, número 60, piso 3.º, tipo B-2, situado en la tercera planta alta del edificio entre playas, bloque A, portería número 1, en el Cabo de las Huertas, señalado con el número 70 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar, tiene una superficie de 32,11 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, un dormitorio, baño, cocina y terraza. Le corresponde una cuota de 0,4346 por 100 en elementos comunes y 0,9078 por 100 en escaleras y ascensores. Inscrita en Registro de la Propiedad de Alicante 1, tomo 1.722, libro 852, de la Sección 1.ª, folio 176, finca 52.186, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.595.000 pesetas.

Lote tercero.-239, vivienda apartamento señalado con la letra E, sito en la decimonovena planta, portal I, del edificio en Altura del complejo urbanístico denominado «Leo», en la playa de San Juan, término de Alicante, se compone de vestíbulo, cocina, un baño, un dormitorio y comedor estar, por el dormitorio. Tiene una superficie de 50,10 metros cuadrados. Inscrita (pendiente de inscripción el citado título, citándose para su búsqueda las del folio 26 del libro 748, Sección 1.ª de Alicante, finca número 45.982 del Registro número 1 de los de esa capital. Representa una cuota en elementos comunes de la finca en general de la que forma parte y beneficios de 0,3044 por 100 y en relación a la total urbanización representa una cuota de 0,2861 por 100. Valorada a efectos de subasta en 3.190.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-5.353-5 (70336).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1986, se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Bautista Martínez Micó y doña Ascensión León Oliver, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de enero próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. En semisótano y planta baja. Local comercial en semisótano, de superficie 143 metros cuadrados, y planta baja, de superficie 127 metros 30 decímetros cuadrados, comunicados ambos por escalera interior, con acceso a la calle Palleter. Lindante: Por la derecha, entrando, local 3; por la izquierda, rampa de bajada al sótano y Arturo Zabal y otros, y por el fondo, local 8. Finca 41.618.

Tasada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

2. En semisótano y planta baja. Local comercial en semisótano, de superficie 80 metros 70 decímetros cuadrados, y planta baja, de superficie 64 metros cuadrados, comunicados ambos por escalera interior, con acceso a la calle Palleter. Lindante: Por la derecha, entrando, locales 4 y 5 y zaguán y escalera del patio en calle Angel Guimerá, 31; por la izquierda, local 2, y por el fondo, local 8.

De esta finca se ha segregado y formado finca independiente, con el número 41.619, local comercial 3 A, en semisótano, de 51 metros cuadrados, y planta baja de 34 metros cuadrados, quedando, por tanto, un resto de 29 metros 70 decímetros cuadrados para el semisótano y 30 metros cuadrados para la planta baja. Finca 41.619.

Tasada a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas.

3. En semisótano y planta baja. Local comercial en semisótano, de superficie 210 metros 90 decímetros cuadrados, y planta baja, de superficie 125 metros cuadrados, comunicados ambos por escalera interior, con acceso por la calle Timoneda. Lindante: Por la derecha, entrando, zaguán y escalera del patio de calle Timoneda, 1, y escalera de bajada al local en sótano; por la izquierda, locales 7 y 6, y por el fondo, locales 2 y 3. Finca 41.624.

Tasada a efectos de subasta en 22.100.000 pesetas.

Forman parte del edificio en Valencia, con fachadas a calles de Angel Guimerá, 31; Timoneda, 1, y Palleter, sin número, y a los chaflanes entre las mismas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-5.369-10 (70531).

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 473/1986, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra doña Teresa Castañer García y don Joaquín Borja Castañer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplid por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero. Rústica. Campo de tierra, huerta, situado en el término de Algemesi, despoblado o partida de «Cotes», de superficie 1 hanegada y 2 cuarterones, equivalente a 12,46 áreas. Lindes: Norte, don Fernando Morales, carretera y acequia; sur, don Bautista Montrull Escartí, escorrida en medio; este, finca de donde se segrega, y oeste, don Francisco Torres, hoy carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 636, libro 125, folio 139, finca número 16.385, inscripción segunda. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora, a efectos de subasta, en el presente procedimiento en 1.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Campo de tierra, huerta, situado en el término de Algemesi, partida de «La Foya», de superficie 3 hanegadas, equivalentes a 24,93 áreas. Lindes: Norte, don Alfredo Montrull Escartí; sur, don Joaquín Esteve; este, acequia de la partida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 481, libro 88, folio 236, finca número 13.523, inscripción cuarta. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora, a efectos de subasta, en el presente procedimiento en 450.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica. Campo de tierra, huerta, situado en el término de Algemesi, partida de «Jara», de superficie 1 hanegada 3 cuarterones y 19 brazas, equivalentes a 15,33 áreas. Lindes: Norte, don Vicente Ferris Sabater, riego en medio; sur, don Jerónimo Roméu Carpi, riego en medio; este, camino, don Girbés Montrull, y oeste, acequia de «Jara». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 117, libro 18, folio 38, finca número 3.010, inscripción cuarta. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora, a efectos de subasta, en el presente procedimiento en 1.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana. Almacén situado en Algemesi en la calle Gameta, número 75; compuesto de planta baja y una nevada de altos recayentes a la parte de la calle. Superficie, 11.365 palmos cuadrados, equivalentes a 583,02 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle Gameta; derecha, don Salvador Climent; izquierda, doña Amparo Gans, y fondo, doña Consuelo Escartí Carpi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 252, libro 45, folio 8, finca número 8.127, inscripción segunda. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora, a efectos de subasta, en el presente procedimiento en 4.025.000 pesetas.

Lote quinto. Urbana. Piso noveno izquierda, mirando la fachada puerta 18 de la escalera, del edificio en Algemesi, con fachada principal a la calle San José de Calasanz, señalada con el número 1 de policía. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y despensa, baño, aseo, miradores, solana, balcón. Tiene una superficie útil de 122,22 metros cuadrados. Lindes: Frente, según se entra, rellanos y huecos de escalera y ascensor, piso puerta número 17 y patio de luces A; derecha, herederos de don Jose Barberá Carpi; izquierda, calle de San José de Calasanz, y fondo, calle de la Montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 734, libro 144, folio 247, finca número 17.871, inscripción cuarta. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora, a efectos de subasta, en el presente procedimiento en 923.000 pesetas.

Lote sexto. Urbana. Casa habitación situada en el término de Algemesi, calle de Albalat, número 27; ocupa una superficie de 193,23 metros cuadrados, se compone de planta baja con corral. Lindes: Izquierda, entrando, casa de don Bautista Girbes; derecha, la de don Bernardo Girbes, y fondo, o detrás, tierras de don Bautista Mont García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 682, libro 134, folio 226, finca número 572, inscripción decimotercera. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora, a efectos de subasta, en el presente procedimiento en 1.093.000 pesetas.

Lote séptimo. Rústica. Trozo de terreno destinado a solar para edificar, en el término de Algemesi, partida de «Albotaina», hoy calle de Valencia, sin número, de superficie, según en el Registro, de 1.409,40 metros cuadrados. Linda: Norte, partida de la finca de la que ésta es resto; sur, acequia del peral; este, don Pedro Sapiña, y oeste, calle de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 568, libro 109, folio 13, finca número 15.075, inscripción cuarta. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora, a efectos de subasta, en el presente procedimiento en 3.000.000 de pesetas.

Lote octavo. Una séptima parte indivisa de la nuda propiedad de urbana. Casa situada en Algemesi, calle Maestro Serrano, número 5, compuesta de planta baja con varias dependencias y corral, de superficie 124,65 metros cuadrados, de los que la parte edificada tiene 70 metros cuadrados y de los restantes 54,65 metros cuadrados constituyen el corral o patio descubierta. Lindes: Por la izquierda, entrando, casa de don Wenceslao Arias; derecha, casa de don Antonio Ferrero Martínez, y fondo, de la propiedad de don Bernardo Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 452, libro 82, folio 161, finca número 12.929, inscripción segunda. Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora, a efectos de subasta, en el presente procedimiento en 1.000 pesetas.

Y para la segunda y tercera subasta, en su caso, se señalan los días 19 de febrero y 14 de marzo de 1988, a las once horas de la mañana, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Haciendo saber a los posibles licitadores que deberán consignar ante la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo para la respectiva subasta.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los demandados doña Teresa Castañer García y don Joaquín Borja Castañer, de los señalamientos de subasta y sus condiciones.

Valencia, 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—5.352-5 (70335).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 1.221/1985, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Dámaso Rabanal Quiroga, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de enero del próximo año, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero del año próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: 37,50 de local comercial de planta baja derecha y sótano, sito en Alicante, calle César Elguezábal, número 34, de una superficie de 87,15 metros cuadrados el bajo y 96,33 metros cuadrados el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-II, tomo 1.143, libro 364, folio 75, finca 25.468, inscripción 3.^a

Tasado en 4.700.000 pesetas.

Segundo lote: 37,50 de local de oficina o comercial en primer piso izquierda, sito en Alicante, calle César Elguezábal, número 34, de una superficie de 89,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante-II, tomo 243, libro 364, folio 78, finca 25.470, inscripción 3.^a

Tasado en 2.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.371-5 (70533).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 433-B/1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid contra don Julián Diosdado Rodríguez y doña Jerónima Beltrán Villarrubia, vecinos de Peñafiel (Valladolid), en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 22 de febrero de 1988 y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 22 de febrero de 1988 y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría para quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se aplicarán las normas para subastas contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En el casco y término de Peñafiel (Valladolid):

1. Edificio destinado a vivienda y a usos agrícolas, señalado con el número 9 de la calle Príncipe de Viana, con vuelta a la calle particular de nueva apertura que se inicia en aquella. Se compone de dos plantas, ubicándose en la planta baja la nave almacén, granero y cochera, y en la planta alta la vivienda, distribuida en comedor, cuarto de estar, cinco dormitorios, baño, cocina y despensa, cuyas piezas tienen todas huecos directos al exterior. Ocupa en planta baja la totalidad del solar sobre el que se ha construido (308 metros cuadrados), siendo la superficie de la planta alta, destinada exclusivamente a vivienda, de 152 metros cuadrados. Está orientada con su frente a fachada principal a la calle de su situación, por donde se tiene acceso directo a las dependencias agrícolas de la planta baja y a cuya calle se abre también el portal de entrada a la vivienda a la que se accede por medio de una escalera interior. Linda: Al frente, en línea de 14 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 22 metros, con casa de Miguel Fernández Alonso y otro; por la izquierda, en igual longitud, con calle particular de nueva apertura, y por el fondo, en línea de 14 metros, con otro solar del mismo propietario. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.037, libro 156, folio 152, finca 15.822, inscripción 4.ª Queda respondiendo de 13.000.000 de pesetas de capital, 12.350.000 pesetas de intereses de cinco años y de 3.250.000 pesetas para gastos y costas.

Tasado a efectos de subasta en 28.600.000 pesetas.

2. Local destinado a almacén, en planta de sótano, del edificio situado en la calle particular que se inicia en la del Príncipe de Viana. Ocupa la superficie de 539 metros cuadrados y tiene por linderos el subsuelo de los de la totalidad del solar, que son: Al frente, en línea de 35 metros y 68 decímetros, con calle particular de nueva apertura; por la derecha, entrando, en línea de 14 metros, con solar del mismo don Julián Diosdado; por la izquierda, en línea de 12 metros 80 centímetros, con solar de doña Teresa Zarza, por el fondo, con fincas de Francisco Frías, Sabino Martín y Elías Velasco. Tiene su acceso a través de la finca colindante por la derecha, propiedad de don Julián Diosdado. Cuota de participación en el valor total del inmueble construido en primera fase, 20 por 100. Cuota en el valor total de la finca, 13,65 por 100. Inscrito en el Registro de Peñafiel al tomo 1.082, libro 164, folio 175, finca 17.539, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 1.400.000 pesetas de capital, 1.330.000 pesetas de intereses de cinco años y 350.000 pesetas para gastos y costas.

Tasado a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

3. Terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de Rabanales, finca número 43 del polígono 2 del plano general. Linda: Norte, con el número 41, de los hermanos Novo Cano, y con la finca 42, de Fortunato Novo Zarza; al sur, con la carretera de Peñafiel a Esguevilla y la finca número 44, de Crescenciano Bocos Velasco; al este, con camino de Rabanales y la finca número 44, de Crescenciano Bocos Velasco, y al oeste, con la finca número 39, de Tomás Arranz de la Fuente. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 32 áreas 30 centiáreas. Inscrito en el Registro de Peñafiel al tomo 1.079, libro 161, folio 47, finca 16.674, inscripción cuarta. Queda respondiendo de 2.800.000 pesetas de capital, 2.660.000 pesetas de intereses de cinco años y de 700.000 pesetas para costas y gastos.

Tasado a efectos de subasta en 6.160.000 pesetas.

4. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de El Torruelo, finca número 31 del polígono 11 del plano general. Linda: Al norte, con el camino del Torruelo; al sur, con fincas excluidas de concentración; al este, con fincas excluidas de concentración y con la finca número 30, de Cipriano Arranz Martínez, y al oeste, con la finca número 32, de Jesús Lázaro Redondo. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 51 áreas 50 centiáreas. Indivisible. Inscrito en el Registro de Peñafiel al tomo 1.080, libro 162, folio 129, finca número 17.006, inscripción cuarta. Quedó respondiendo de 500.000 pesetas de capital, 475.000 pesetas de intereses de cinco años y 125.000 pesetas para costas y gastos.

Tasado a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

5. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Pico de Santa María, finca número 11 del polígono 7 del plano general. Linda: Al norte, con fincas excluidas; al sur, con el camino de Carrobas; al este, con arroyo y con la finca número 12, de Crescenciano Bocos Velasco, y al oeste, con las fincas números 4, 5, 6, 7, 8 y 10, de Victoria San José Martín y de otros propietarios. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 60 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.079, libro 161, folio 222, finca número 16.849, inscripción cuarta. Quedó respondiendo de 1.000.000 de pesetas de capital, 950.000 pesetas de intereses de cinco años y 250.000 pesetas para gastos y costas.

Tasado a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

6. Terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de Rabanales, finca número 15 del polígono 2 del plano general. Linda: Norte, con acequia; al sur, con excluido de la margen del río Duero; al este, con la finca número 14, de Teodora Carrascal Rioja y otros, y al oeste, con la finca número 16, de Antonio de la Fuente Díez, y senda de servicio. Tiene una extensión superficial de 84

áreas 90 centiáreas. Indivisible. Quedó respondiendo de 500.000 pesetas de capital, 475.000 pesetas de intereses de cinco años y 125.000 pesetas para gastos y costas. Inscrito al tomo 1.099, libro 167, folio 236, finca 16.651 duplicado, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

7. En el término de Calabazas de Fuentidueña (Segovia):

Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de los Paredones, finca número 185 del plano general de concentración parcelaria, de 3 hectáreas 92 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con cañada y con la finca número 194, de Luis Gil Sanz; al sur, con las fincas números 183 y 184, de Felisa de Miguel y Velasco y de otro propietario; al este, con el camino de Valvotieso y con la finca número 194, de Luis Gil Sanz, y al oeste, con cañada. Indivisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.423, libro 17, folio 52, finca número 1.941, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 1.540.000 pesetas.

8. En el término de Valles de Fuentidueña (Segovia):

Terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de la Cuesta de la Gorda, finca número 42 del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria, de 53 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con las fincas números 43 y 44, de Felipe Cisneros y Velasco, y de otro propietario; al sur, con la finca número 39, de Cruz Calvo y Velasco; al este, con el Camino de Calabazas a Fuente del Olmo, y al oeste, con la finca número 41, de Angeles de Alonso y Sainz. Indivisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.198, libro 27, folio 192, finca número 3.641, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 220.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-13.886-C (70485).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 29/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Manuel Alayo Carreras y su esposa, doña María Luisa Riera Cuchy, con domicilio en avenida de Madrid, sin número, esquina a Pardo Bazán, «Granja de Bazán», Cambados, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1988, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primero.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segundo.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercero.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta:

1. Número 1. Local comercial, en planta baja, letra A, que tiene su entrada por la avenida de Madrid, correspondiente al edificio compuesto de planta baja, entreplanta, dos plantas altas y fayado, sito en la avenida de Madrid, sin número, de la villa de Cambados. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, avenida de Madrid; derecha entrando, sur, pasillo de acceso que lo separa de José Costas Vietes; izquierda, norte, herederos de Elvira Alvarez Lois, y fondo, este, hueco de las escaleras y local letra D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 602 de Cambados, libro 56, folio 51 vuelto, finca número 6.227, inscripción tercera.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 4.100.000 pesetas.

2. Número 6. Local comercial, en planta baja, letra F, que tiene su entrada por la avenida de Madrid, correspondiente al mismo edificio, de 31 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, oeste, local comercial letra E de la misma planta; derecha entrando, sur, pasillo de acceso que lo separa de José Costas Vietes; izquierda, norte, herederos de Elvira Alvarez Lois, y fondo, este, patio interior de la comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 602 de Cambados, libro 56, folio 61 vuelto, finca número 6.282, inscripción tercera.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas.

3. Número 7. Resto de la finca matriz. Local comercial sito en la planta baja, con la superficie de 330 metros cuadrados, formado por una nave diáfana, correspondiente al mismo edificio. Linda: Frente, oeste, siempre con referencia a la avenida de Madrid, patio interior de la comunidad y en parte local segregado número 7-A; fondo, este, subsuelo de la calle Pardo Bazán, respecto a la cual es sótano este local; derecha entrando, sur José Costas Vietes y herederos de Angel Losada Rey; izquierda, norte, herederos de Elvira Alvarez Lois y en parte el local número 7-A. Esta finca queda gravada con una servidumbre de paso a favor del local segregado número 7-A, por su viento sur, partiendo del patio interior de la comunidad hasta la puerta de entrada de dicho local.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 602 de Cambados, libro 56, folio 63 vuelto, finca número 6.283, inscripción tercera.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 5.450.000 pesetas.

4. Número 11-B. Local comercial sito en la entreplanta visto desde la avenida de Madrid, y planta baja visto desde la calle Pardo Bazán, correspondiente al mismo edificio, de 50 metros cuadrados, que linda, tomando como referencia la calle Pardo Bazán, respecto de la cual es planta baja; frente, este, el local letra A; derecha entrando, norte, pasillo de la comunidad, por donde tiene su acceso; izquierda, sur, herederos de Angel Losada Rey, y fondo, oeste, huecos de las escaleras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 611 de Cambados, libro 57, folio 194, finca número 6.516, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 1.450.000 pesetas.

5. Número 11-C. Local comercial sito en la entreplanta visto desde la avenida de Madrid, y planta baja visto desde la calle Pardo Bazán, correspondiente al mismo edificio, de 40 metros cuadrados de superficie. Linda, tomando como referencia la calle Pardo Bazán, respecto de la cual es planta baja, frente, este, hueco de las escaleras; derecha entrando, norte, pasillo de la comunidad, por donde tiene su acceso; izquierda, sur, herederos de Angel Losada Rey, y fondo, oeste, local letra D, que se describirá a continuación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 611 de Cambados, libro 57, folio 195, finca número 6.517, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas.

6. Número 11-D. Local comercial sito en la entreplanta visto desde la avenida de Madrid, y planta baja visto desde la calle Pardo Bazán, correspondiente al mismo edificio, de 40 metros cuadrados de superficie. Linda, tomando como referencia la calle Pardo Bazán, respecto de la cual es planta baja, frente, este, el local letra C antes descrito; derecha entrando, norte, pasillo de la comunidad, por donde tiene su acceso; izquierda, sur, herederos de Angel Losada Rey, y fondo, oeste, el local número 10.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 611 de Cambados, libro 57, folio 196, finca número 6.518, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a los demandados indicados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez. Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—5.372-5 (70534).

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Primera Instancia de Vilagarcía de Arousa,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 444 de 1987, a instancia de doña María Esther Certo Cores, casada, pensionista, vecina de Vilanova de Arousa, representada por el Procurador señor Barreiro Fernández, se ha incoado en el día de hoy expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramiro Vázquez Vázquez, nacido en Cambados el 15 de marzo de 1927, hijo de José y Rosa, con último domicilio en España en Vilanova de Arousa, el cual emprendió viaje para Brasil el 3 de marzo de 1955, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 27 de octubre de 1987.—El Juez, Jesús Bartolomé Reino Martínez.—El Secretario.—14.455-E (70549).

1.ª 6-11-1987

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan en el juicio de faltas número 258 de 1986, seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra el perjudicado Abdelkader Meharich, de cincuenta y cinco años, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 9 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Abdelkader Meharich, expido el presente, que firmo, en Alcázar de San Juan a 27 de octubre de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—14.452-E (70546).

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 638/1987, seguido en el mismo por insultos y amenazas, se cita a Mariano Gómez Díez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mariano Gómez Díez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 20 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.450-E (70544).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 915/1987, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Kadja Ritibu, Elhajazohra, Malika Fellach, Imane Gourrame, Khalid Gourrame, Awatif Gourrame, Amal Jaadi, Ahizlane Jaadi, Fajimha Jaadi, Karima Jaadi y a Miloudi Gourrame, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre, y hora de las diez y cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los arriba reseñados, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 20 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.451-E (70545).

MADRID

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas

número 4.023/1986, seguido en el mismo por daños, se cita a José Angel Colás Bravo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1987 y hora de las nueve cuarenta y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas; apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a José Angel Colás Bravo, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Juez.-14.597-E (70939).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 1.151/1987 seguido en el mismo por lesiones-agresión, se cita a Yi Jiong Liu, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1987 y hora de las diez y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Yi Jiong Liu expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Juez.-14.598-E (70940).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 361/1987 seguido en el mismo por lesiones, se cita a Margarita Beatriz Spaens Schwartz, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1987 y hora de las diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Margarita Beatriz Spaens Schwartz expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Juez.-14.599-E (70941).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 3.417/1986, seguido en el mismo por lesiones, se cita a Robert Jay Fredick, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1987, y hora nueve cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de pruebas de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación de forma a Robert Jay Fredick, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Juez.-14.601-E (70943).

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 3.383/1983, seguido en el mismo por lesiones y daños, se cita a Francisco Suárez Martín, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1987, y hora nueve treinta y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de pruebas de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Francisco Suárez Martín, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Juez.-14.600-E (70942).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 1.267/1987, seguido en el mismo por lesiones en agresión, se cita a Antonio Domínguez Tórtola, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1987, y hora doce treinta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de pruebas de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Antonio Domínguez Tórtola, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Juez.-14.602-E (70944).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 4.575/1986, seguido en el mismo por lesiones, se cita a Ramón Vicente Fernández, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1987 y hora de las nueve cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas; apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Ramón Vicente Fernández, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Juez.-14.603-E (70945).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 105/1987, seguido en el mismo por hurto, se cita a Salvador Villalva Rueda, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1987 y hora de las nueve cincuenta y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas; apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Salvador Villalva Rueda, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Juez.-14.604-E (70946).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 567/1987, seguido en el mismo por escándalo público y lesiones, se cita a José Sánchez López, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1987 y hora de las diez cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas; apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva la citación en forma a José Sánchez López, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Juez.-14.606-E (70948).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 399/1986, seguido en el mismo por lesiones, se cita a Luisa Cortés Amaya, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1987 y hora de las nueve treinta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas; apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Luisa Cortés Amaya, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Juez.-14.605-E (70947).

RIBADESELLA

Cédula de licitación

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 23 de octubre de 1987, por el señor Juez de Distrito, sustituto, don Miguel Angel Núñez Piñán, dictada en autos de juicio de faltas número 168/1987, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a Victor Manuel da Silva Cruz, vecino de Villa Nova de Gaia (Portugal), en la actualidad en paradero desconocido, y a la Compañía de Seguros «Segurança Imperio», con domicilio social en calle R. Garret, 62-1.200, de Lisboa, para que el día 9 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio; debiendo concurrir con todas las pruebas de que intenten valerse y apercibiéndoseles que en caso de incomparecencia sin alegar causa justa que se lo impida, les pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Victor Manuel da Silva Cruz y a la citada Compañía de Seguros, expido la presente en Ribadesella a 23 de octubre de 1987.-La Secretaria.-14.425-E (70297).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.556/1986, por presunta estafa en el que figura como condenado Francisco Jiménez Rodrigo, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Morales Carrillo y Francisco Jiménez Rodrigo, como autores de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas por mitad.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Jiménez Rodrigo, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 23 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.424-E (70296).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 799/1987, por presunta estafa contra José Caballero Mansilla, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Caballero Mansilla como autor de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Caballero Mansilla, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 26 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.422-E (70294).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 535 de 1987, por daños por imprudencia, en el que figuran como perjudicados los ignorados herederos por el fallecimiento de don Primitivo García Plaza, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaro extinguida la responsabilidad penal por la presunta falta a que se refieren las presentes actuaciones, reservando a los perjudicados las acciones civiles correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Primitivo García Plaza expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 26 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.423-E (70295).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Alfredo Barrallo Fernández, hijo de Inocencio y de Carmen, natural de La Bañeza (León), nacido el 16 de septiembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 328/II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 730 milímetros, comparecerá en el

término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y caputra del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de octubre de 1987.—Francisco J. Mata Tejada.—1.657 (68170).

★

Bartolomé Copado Jordán, hijo de Juan y de Alfonsa, natural de Córdoba, nacido el 16 de marzo de 1968, de estado civil soltero, de profesión Caballista, encartado en la causa número 298/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 680 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares, tatuaje en brazo y izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y caputra del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 6 de octubre de 1987.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.656 (68169).

★

Francisco Fernández Gómez, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Granada, de estado soltero, profesión Camarero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Granada, calle San Andrés, número 5, 2.º, procesado en la causa número 259/1987, comparecerá ante el Comandante Juez togado militar permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 15 de octubre de 1987.—El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.—1.646 (68159).

★

Javier Simón Seva, con DNI número 29.992.677, hijo de Luis y de Natividad, natural de Remolinos (Zaragoza), nacido el día 9 de octubre de 1964, de estado civil soltero, de profesión Ferrallista, 1,67 metros de estatura, procesado por el presunto delito de Desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Coronel auditor Juez togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—1.650 (68163).

★

Manuel Fábrega Jareño, con DNI número 26.475.236, hijo de Narciso y de Petronila, natural de Vilafranca del Penedés, nacido el día 2 de diciembre de 1966, de estado civil soltero, 1,63 metros de estatura, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Coronel auditor Juez togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser

puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—1.649 (68162).

★

Manuel Palomino Cejudo, con DNI número 52.122.825, hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid, nacido el día 24 de julio de 1968, de estado civil soltero, de profesión estudiante, 1,68 metros de estatura, siéndole el último domicilio conocido Madrid, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Coronel auditor Juez togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—1.647 (68160).

★

Ignacio Mengibar Rubio, con DNI número 52.360.719, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Priego de Córdoba, nacido el día 2 de febrero de 1966, de estado civil soltero, de profesión Cocinero, 1,80 metros de estatura, siéndole el último domicilio conocido Priego de Córdoba, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Coronel auditor Juez togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1987.—1.648 (68161).

ANULACIONES

Juzgados militares

Se deja sin efecto, por haber sido detenido, la requisitoria de Augusto González Gordillo, hijo de José y Concepción, natural de Málaga, de estado soltero, profesión Alicatador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle San Vicente Ferrer, número 100, procesado en la causa número 371/II/1985, que debía comparecer ante el Comandante Juez togado militar permanente de Instrucción número 1 de Granada en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Granada, 13 de octubre de 1987.—El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.—1.645 (68158).

EDICTOS

Juzgados militares

Dionisio Rodríguez de la Cruz, hijo de Dionisio y Ascensión, en paradero desconocido, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3, sito en el paseo de Reina Cristina, 5, edificio del Gobierno Militar, Madrid, a fin de comunicarle la sentencia recaída en causa 116/1985.

El Secretario.—1.651 (68164).